



Municipio de Remedios
Nit: 890.984.312 – 4
SECRETARIA DE SALUD Y BIENESTAR



TALLER LEY ESTATUTARIA DE SALUD	
Proceso: POLITICA PUBLICA DE PARTICIPACION SOCIAL EN SALUD	Fecha de Elaboración: 20 de OCTUBRE 2022
Hora de Inicio: 2:pm	Hora de finalización: 2: 45pm
Lugar: AUDITORIO ESE HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL DE REMEDIOS	

ORDEN DEL DIA:

1. Saludo de Bienvenida por parte de la secretaria de Salud y Bienestar social y la ESE Hospital san Vicente de Paul de Remedios.
2. Taller Ley Estatutaria de Salud.
3. taller de mecanismos de rendición de cuentas para el manejo transparente de los recursos
4. taller sobre temas de salud pública con enfoque diferencial y de genero pic.
5. taller básico de tecnología de la información y comunicación de uso de redes sociales para el fortalecimiento de las comunicaciones en LAS

DESARROLLO DE LOS TALLERES

Saludo de bienvenida:

La psicóloga MARYI JIMENZ, funcionaria y referente en el tema de participación social en salud de la Secretaría de Salud y Bienestar de Remedios, realiza la bienvenida a las asistencias, presenta la metodología para los talleres programados para el día de hoy.

la Técnica e Información y Atención al Usuario de la ESE Hospital San Vicente de Paul de Remedios, Mónica Yanet Morales Lujan, realiza un saludo a los integrantes de los diferentes comités de salud, agradece la asistencia y recuerda la importancia de estos espacios de aprendizaje. Como en la primera jornada, se hace un resumen a los asistentes sobre la

resolución de la Política pública de participación social en salud (resolución 2063 de 2017) y recuerda a los asistentes que La actividad se está llevando a cabo a través de grupo interinstitucional: Secretaria de salud



2. TALLER LEY ESTATUTARIA DE SALUD 1751 DE 2015

DR. YAMID ALEXIS RAMIREZ MARIN

(Asesor jurídico de la ESE)

Siendo las 2.15 pm del día martes 20 de octubre del año en curso, en el auditorio de la alcaldía municipal de Remedios, se dio inicio a la capacitación sobre LEY ESTATUTARIA DE SALUD, dirigido a integrantes de asociaciones de usuarios veedurías COPACO, CMSSSS y funcionarios, dictada por el doctor, **YAMID ALEXIS RAMIREZ** asesor de Jurídico de la ESE Hospital San Vicente de Paul de Remedios.

la estrategia utilizada para el desarrollo de la actividad, se basó en invitación por escrito, invitación telefónica y enlace (link) invitación a través de correo electrónico a los interesados, pues, también se brindó la posibilidad de asistencia virtual a esta capacitación.

La presentación de este tema, se dio, a través de presentación on line, Los temas abordamos fueron:

- ✓ Objeto de la ley.
- ✓ Ámbito de aplicación
- ✓ Principios
- ✓ Obligaciones del estado frente a la ley.
- ✓ Derechos y deberes en Salud

Ley 1757 de 2015 estatutaria de participación:

Por medio de la cual se dictan disposiciones en materia de promoción y protección del derecho a la participación democrática.

OBJETIVO: Promover, proteger y garantizar modalidades del derecho a participar en la vida política, administrativa, económica, social y cultural, y así mismo a controlar el poder político.

La presente ley se aplica a todos los agentes, usuarios y demás que intervengan de manera directa o indirecta, en la garantía del derecho fundamental a la salud

Regula la iniciativa popular y normativa ante las corporaciones públicas, el referendo, la consulta popular, la revocatoria del mandato, el plebiscito y el cabildo abierto; y establece las normas fundamentales por las que se regirá la participación democrática de las organizaciones civiles.

También regula la iniciativa popular y normativa ante las corporaciones públicas, el referendo, la consulta popular, la revocatoria del mandato, el plebiscito y el



Municipio de Remedios
Nº: 890.984.312 - 4
SECRETARIA DE SALUD Y BIENESTAR



cabildo abierto; y establece las normas fundamentales por las que se regirá la participación democrática de las organizaciones civiles.

Obligaciones del estado:

- El Estado es responsable de respetar, proteger y garantizar el goce efectivo del derecho fundamental a la salud para ello deberá:
- Abstenerse de afectar directa o indirectamente en el disfrute del derecho fundamental a la salud, de adoptar decisiones que lleven al deterioro de la salud de la población y de realizar cualquier acción u omisión que pueda resultar en un daño en la salud de las personas
- Formular y adoptar políticas que propendan por la promoción de la salud, prevención y atención de la enfermedad y rehabilitación de sus secuelas, mediante acciones colectivas e individuales;
- Establecer mecanismos para evitar la violación del derecho fundamental a la salud y determinar su régimen sancionatorio.
- Ejercer una adecuada inspección, vigilancia y control mediante un órgano y/o las entidades especializadas que se determinen para el efecto

DERECHOS DE LOS USUARIOS:

- A no ser discriminado
- A un trato amable y cortés
- A que se le brinden servicios con calidad y oportunidad
- A que se le brinde respeto por sus creencias
- A disfrutar de una comunicación plena y clara con el personal tratante
- A plantear las inquietudes sobre la situación de salud y que estas se aclaren suficientemente

- A que se le brinde información sobre los procedimientos y tratamientos que le vayan a practicar, el pronóstico y los riesgos que impliquen estos
- A la cercanía de sus familiares allegados y seres queridos
- A recibir información sobre el sistema de seguridad social
- A que se elabore y conserve una historia clínica íntegra, veraz y legible como instrumento para coordinar, facilitar y evaluar su atención
- A la custodia de su historia clínica y a que la información allí consignada no sea conocida por terceros, dentro del respeto de las normas legales y éticas.
- A ser escuchados y a obtener respuestas a sus quejas e inquietudes
- A vincularse a la asociación de usuarios



- A expresar por escrito su deseo de no aceptar ningún tratamiento o procedimiento
- Libertad para cambiar de IPS, EPS, EPS-S por deficiencia de red de prestadores de servicios a cambio de domicilio

DEBERES DE LOS USUARIOS:

- Conocer los derechos y deberes como usuarios
- Procurar el cuidado de su salud y la de su familia
- Afiliarse con su familia al sistema de seguridad social en salud régimen contributivo o subsidiado
- Suministrar de forma oportuna, clara, veraz y completa la información solicitada sobre su estado de salud, la seguridad social y todas las necesidades para que el hospital pueda brindarle el cuidado idóneo
- Facilitar el cumplimiento de las normas legales y éticas
- Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones de la institución y el equipo tratante
- Cuidar y hacer uso racional de los recursos, instalaciones, dotación y servicios del hospital
- Respetar la intimidad de los demás pacientes
- Pagar oportunamente y/o facilitar el pago de los servicios y honorarios profesionales
- Canalizar por la oficina de atención al usuario inquietudes y sugerencias.

Una vez terminada la presentación, se pregunta a las asistentes si tiene preguntas, pero ninguno de los presentes presenta dudas.

Se da por terminada la capacitación a las 2.45pm.



Municipio de Remedios
 Nit: 890.984.312 - 4
 SECRETARIA DE SALUD Y BIENESTAR



JORNADA DE CAPACITACION N°2. OCTUBRE 20 DE 2022



Facebook post from Hospital San Vicente de Paul - Remedios. The text reads: "Porque la participación ciudadana en salud es un derecho y un deber de todos. La ESE Hospital San Vicente de Paul-Remedios invita a grupos organizados, asociaciones comunitarias como discapacitados, víctimas, neófitos, juventudes, campesinos, tercera edad y comunidad en general a la segunda jornada de capacitación en el marco de la política pública de participación social en salud (resolución 2063 de 2017) que se llevará a cabo el próximo jueves 20 de octubre a partir de las 2:00 p.m en el auditorio de la Institución." Below the text is a flyer for the training session with the title "CAPACITACIÓN" and the subtitle "Segunda Jornada de Capacitación en el Marco de la política pública de participación social en salud". The flyer lists the topics: "Temas de Capacitación: Taller de ley estatutaria de Salud, Taller sobre la mujer, Taller básico en tecnologías de información, Taller salud pública con enfoque diferencial, Taller mecanismos de rendición de cuentas." The post includes interaction buttons for "Me gusta", "Comentar", and "Compartir".

Facebook post from Hospital San Vicente de Paul - Remedios. The text reads: "La participación ciudadana en salud es un derecho y un deber de todos. La ESE Hospital San Vicente de Paul-Remedios invita a grupos organizados, asociaciones comunitarias como discapacitados, víctimas, neófitos, juventudes, campesinos, tercera edad y comunidad en general a la segunda jornada de capacitación en el marco de la política pública de participación social en salud (resolución 2063 de 2017) que se llevará a cabo el próximo jueves 20 de octubre a partir de las 2:00 p.m en el auditorio de la Institución." Below the text is a video player showing a classroom scene. The post includes interaction buttons for "Me gusta", "Comentar", and "Compartir".

REMEDIOS

LISTA DE ASISTENCIA

Municipio: REMEDIOS ANTIOQUIA Fecha: 20-10-2022 HORA:

Lugar: Auditorio de la ESE Hospital Asesor: Yamid Alexis Ramirez
 Actividad: Capacitación: Ley Estatutaria de Salud

Nombres y apellidos completos	No. Documento de Identidad	Telefono	Entidad/Organización	Cargo	Zona		Sexo		Rango de edad					Grupo poblacional					FIRMA		
					Urbana	Rural	Hombre	Mujer	6 a 11 años	12 a 26 años	27 a 49 años	50 a 59 años	Mayor de 60 años	Afrodscendiente	Indigena	Discapacitado	Desplazado	LGTBI		Victima	servidor publico
Rubila Perez	21444583	31474128	ASOMURA	Asesora			X														Rubila Perez
Yohana Fernandez	32299130	32251095	ASOMURA	Secretaria	X			Y				X									Yohana Fernandez
Yohana Arango	11944378	321518373	ASOMURA	Secretaria	X			X				X									Yohana Arango R.
Dioselina Nosa Nosa	21945293	314817284	Adm. Tomador		X							X									Dioselina Nosa
Dora Cecilia Tabares	21447515	322048965	Cabildo Adulto mayor	Secretaria	X							X									Dora C. Tabares
Jedy C Jimenez	32202203	32210582	S.S.B.S	Sistemas de Informacion	X						X										Jedy C. Jimenez
TOTALES																					

